



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 004/JSN/2020

DESIGNACIÓN DE COMISIONADO REGIONAL
DE LA REGION SCOUT XIX

Lima, 29 de enero de 2020

LA JEFA SCOUT NACIONAL

VISTA:

La renuncia del Señor Wilfredo Leodoro Chavez Torres al Cargo de Comisionado Regional de la Región XIX.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 71 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de los asuntos institucionales en la Región respectiva.

Que el Artículo 86 del Reglamento indica que el Comisionado Scout Regional será Designado por el Jefe Scout Nacional cuando no exista acuerdo de la Asamblea Scout Regional para su elección o ésta no se haya realizado oportunamente o cuando su Región no esté debidamente conformada por Tres (03) Localidades Scouts. Esta designación podrá ser sólo por un año.

Que el Artículo 97 del citado Reglamento indica que los requisitos para ser Comisionado Scout Regional son: a.- Edad mínima de 25 años, b.- Haber seguido el Curso Inicial, c.- Haber participado en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales, exceptuando a quien por primera vez ocupa el cargo y quien deberá comprometerse a tomar el curso a la brevedad posible y d.- Estar inscrito como miembro activo hábil de la Asociación en los últimos dos años.

Que es conveniente proceder a designar al Comisionado Scout Regional con jurisdicción en la Región Scout XIX.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar en el cargo de **Comisionado Scout Regional de la Región XIX** a la señorita **JESSICA CELINA ESPINOZA SANTIAGO**, con jurisdicción en el área territorial las localidades de Ate-Vitarte, Chaclacayo, Chosica, Santa Anita y San Juan de Lurigancho de la provincia de Lima; y localidades de Matucana, Callahuanca, Carampoma, Chicla, Huanza, Laraos, Ricardo Palma, San Andrés de Tupicocha, San Antonio de Chaclla, San Bartolomé, San Damián, San Juan de Iris, San Lorenzo de Huachupampa, San Mateo (de Huanchor), San Mateo de Otao, 2 San Pedro de Casta, Santa Cruz de Cocachacra, Santa Eulalia, Santiago de Tuna y Surco (San Jerónimo de Surco) de la provincia de Huarochirí del departamento de Lima.



SCOUTS
Perú

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por el Artículo 96 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Scout Regional designado mediante la presente resolución no puede ejercer otro cargo en los niveles Nacional y Local.

TERCERO: Las funciones a desempeñar por el Comisionado Scout Regional nombrado serán conforme a lo indicado en el **Artículo 99 del Reglamento** de la Asociación de Scouts del Perú.

CUARTO: Agradecer al Señor Wilfredo Leodoro Chavez Torres, por los servicios prestados al Movimiento Scout en el cargo Comisionado Regional de la Región Scout XIX.

QUINTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cecilia Seminario Zúñiga
Jefe Scout Nacional